



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-618-2018

Señores Concejales
Ing. Robinson Loaiza
Presidente de la Comisión Especial
Arq. Carlos Rivera
Sr. Rigoberto Gumantaqui
Ing. Salomé Marín
Dra. Aracelly Pérez
Miembros de la Comisión Especial
Presente

De mi consideración:

REF: Of. 01-SC-CE-2018 FW 7139
FECHA: 03 de octubre de 2018
ASUNTO: Proyecto de "Ordenanza para la regularización y legalización de asentamientos humanos consolidados de interés social, ubicados en áreas urbanas o urbanizables de la circunscripción territorial del cantón Ambato."

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **02 de octubre de 2018**, acogiendo el contenido del informe 01-SC-CE-2018, de la Comisión Especial, con el cual remite el proyecto de "Ordenanza para la regularización y legalización de asentamientos humanos consolidados de interés social, ubicados en áreas urbanas o urbanizables de la circunscripción territorial del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, en el cual se establece el proceso para el trámite de proyectos normativos manifiesta: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;";
- Que, mediante resolución de concejo 072-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes, 23 de febrero de 2016, resolvió: "1. Aprobar en primer debate el proyecto de

M. J. [Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-618-2018
Página 2 de 3

- “Ordenanza que norma y establece el procedimiento de partición administrativa y expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana del cantón Ambato”.- 2. Designar una Comisión Especial presidida por el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, e integrada por los señores presidentes de las comisiones de: Planificación y Presupuesto, Legislación, Vivienda, y, Obras Públicas.- 3 Remitir a la Comisión Especial designada, el oficio SC-RL-010-2016 suscrito por el señor Concejal ingeniero Robinson Loaiza, de fecha 16 de febrero de 2016, adjunto al cual se encuentra el proyecto de “Ordenanza que norma y establece el procedimiento de partición administrativa y expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana del cantón Ambato”, para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate; y se agregue al expediente la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Territorial”;
- Que, mediante informe 01-SC-CE-2018, la Comisión Especial manifiesta: “...La Comisión Especial en sesión ordinaria efectuada el 17 de septiembre de 2018, con la finalidad de brindar a la administración de un instrumento que atienda las necesidades actuales del Cantón, consideró pertinente aprobar el trabajo realizado por el ingeniero Robinson Loaiza, en las mesas de trabajo acogiendo por completo el nuevo proyecto “Ordenanza para la regularización y legalización de asentamientos humanos consolidados de interés social, ubicados en áreas urbanas o urbanizables de la circunscripción territorial del cantón Ambato”, por lo que en aplicación del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el Art. 20 de la “Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal”, concluyen se sugiera la aprobación en primer debate el proyecto de Ordenanza antes indicada.- Adicionalmente es pertinente solicitar se derogue la resolución adoptada por el Seno del Concejo Municipal, signada con el número Resolución de Concejo 072-2016 en sesión ordinaria del 23 de febrero de 2016, en la que se RESOLVIÓ: “... Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza que norma y establece el procedimiento de partición administrativa y expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana del cantón Ambato”, considerando que el proyecto de Ordenanza que se está presentando se acopla al ordenamiento jurídico vigente.”;
 - Que, la Comisión Especial, como conclusiones y recomendaciones al seno del Concejo Municipal en su informe 01-SC-CE-2018 manifiesta: “1. Derogar la Resolución de Concejo 072-2016 adoptada en sesión ordinaria del 23 de febrero de 2016.- 2. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza para la regularización y legalización de asentamientos humanos consolidados de interés social, ubicados en áreas urbanas o urbanizables de la circunscripción territorial del cantón Ambato”.- 3. Designar una Comisión Especial presidida por el señor Concejal ingeniero Robinson Loaiza, e integrada por los señores presidentes de las comisiones de: Planificación y Presupuesto, Legislación, Vivienda, y Obras Públicas.- 4. Remitir a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-618-2018
Página 3 de 3

Comisión Especial el proyecto de “Ordenanza para la regularización y legalización de asentamientos humanos consolidados de interés social, ubicados en áreas urbanas o urbanizables de la circunscripción territorial del cantón Ambato”, para su conocimiento, análisis e informe previa su aprobación en segundo y definitivo debate.”

- Que, mediante oficio SCM-18-295, del 25 de septiembre de 2018, la Secretaría del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, remite a los miembros del Concejo Municipal la “Ordenanza para la regularización y legalización de asentamientos humanos consolidados de interés social, ubicados en áreas urbanas o urbanizables de la circunscripción territorial del cantón Ambato” para su análisis y conocimiento, previo a su aprobación en primer debate;

RESOLVIÓ:

1. Derogar la Resolución de Concejo 072-2016 adoptada en sesión ordinaria del martes 23 de febrero de 2016.
2. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza para la regularización y legalización de asentamientos humanos consolidados de interés social, ubicados en áreas urbanas o urbanizables de la circunscripción territorial del cantón Ambato”.
3. Designar una Comisión Especial presidida por el señor Concejal ingeniero Robinson Loaiza, e integrada por los señores presidentes de las comisiones de: Planificación y Presupuesto, Legislación, Vivienda, y Obras Públicas;
4. Remitir a la Comisión Especial el proyecto de “Ordenanza para la regularización y legalización de asentamientos humanos consolidados de interés social, ubicados en áreas urbanas o urbanizables de la circunscripción territorial del cantón Ambato”, para su conocimiento, análisis e informe previa su aprobación en segundo y definitivo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c.c. Gestión Territorial
Sec. Ejec. Alcaldía

Catastros
Archivo Concejo

Planificación
RC

Procuraduría Síndica Municipal

OOPP

Sonia Cepeda
2018-10-03